1. OBJETO DEL PROCESO

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece las obligaciones que deben ser ejecutados por el contratista durante el desarrollo contractual, las cuales son requisito indispensable (RI) y son de obligatorio cumplimiento donde el contratista debe transcribir que entiende y acepta, y no deben ser condicionados, de lo contrario la oferta será descalificada.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto tiene claridad sobre los requerimientos técnicos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

El Oferente no puede realizar interpretaciones erróneas o ajustadas de la necesidad técnico operacional de la Entidad, para lo cual tiene la oportunidad de realizar las observaciones o solicitud de aclaración de los puntos inciertos o en duda.

Con la presentación de la propuesta se acepta que el proponente obtuvo de la Aeronáutica Civil las aclaraciones suficientes sobre cualquier punto incierto o en duda contenido los documentos. Durante el proceso contractual, el contratista no debe realizar interpretaciones de los pliegos y sus requerimientos.

Es requisito indispensable que el oferente manifieste mediante carta de compromiso o certificación que ENTIENDEN Y ACEPTAN todos y cada uno de los requerimientos técnicos del Anexo No. 2.

Entiéndase documentación o documento técnicos como aquellos documentos que demuestren las especificaciones técnicas detalladas para identificar fácilmente los aspectos y características que forman parte de la propuesta, a fin de reconocer las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.

El contratista se obliga a transportar personal y repuestos o insumos de mantenimiento para uso exclusivo de la Aeronáutica Civil, en caso contrario debe solicitar la debida autorización de la Aeronáutica Civil por intermedio del supervisor.

3. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MATERIALES DE MANTENIMIENTO (RI)

El contratista realizará el transporte de personal y/o carga y/o material de mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos de la Aeronáutica Civil de la siguiente forma:

• En el transporte de personas a conducirlas sanas y salvas al lugar de destino.

• En el transporte de cosas a recibirlas, conducirlas y entregarlas en el estado en que las reciba, las cuales se presumen en buen estado, salvo constancia de lo contrario.

• La aeronáutica entregará los materiales, elemento y/o herramientas en el aeropuerto de Villavicencio, para que sea transportado con destino final - estación radar Araracuara.

• El Contratista podrá realizar vuelos directos hacia la estación de Araracuara ó podrá realizar una (1) escala máxima antes de llegar al destino final (estación Araracuara) durante el mismo día.

• Los materiales, equipos o insumos que sean traídos desde las estaciones serán entregados por el contratista en el Aeropuerto Villavicencio, al personal que autorice el supervisor del contrato.

• El proponente deberá considerar en su propuesta todos los costos directos e indirectos, así como la mano de obra y logística necesaria para el transporte de carga y elementos de mantenimiento de la estación radar Araracuara.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO (RI)

El contratista realizará el transporte de personal de mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos de la Aeronáutica Civil de la siguiente forma:

• El personal estará disponible para el transporte desde la ciudad de Villavicencio, con destino final Araracuara.

• En cada viaje o vuelo el contratista informara a la Aeronáutica Civil, la hora de recogida en el aeropuerto o sitio acordado para tal fin

• El proponente deberá considerar en su propuesta todos los costos directos e indirectos, así como la mano de obra y logística necesaria para el transporte de personal de mantenimiento de la estación radar Araracuara.

TIPO DE AERONAVE (RI)

El oferente deberá indicar las aeronaves que tiene disponibles para la realización y ejecución del contrato:

Tipo de aeronave
Matricula Capacidad de pasajeros
Capacidad de carga.

Las aeronaves disponibles para la ejecución del contrato deberán contar con la documentación reglamentaria exigida por la aeronáutica civil.

SEGURIDAD INDUSTRIAL (RI)

El contratista deberá comprometerse que, durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier funcionario de la Entidad y al personal a su cargo. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidentes por falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta los riesgos y las consecuencias que se deriven de ello.

PERSONAL DEL CONTRATISTA (RI)

El oferente se comprometerá a que el personal que preste el servicio reúna como mínimo las siguientes condiciones:

Licencias requeridas para el transporte de personal y carga en la modalidad aérea

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ITEM 1.1 Servicios de logística y transporte Aéreo, con capacidad de 450 kg o 5 pasajeros. En la ruta Villavicencio- Araracuara - Villavicencio ((incluye tasas aeroportuarias).

El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades durante la ejecución del contrato:

- Realizar el servicio de logística y transporte aéreo desde la ciudad de Villavicencio con destino final hacia la estación Araracuara, de regreso, Araracuara con destino final Villavicencio.
- Mantener al día y en vigencia la documentación de las aeronaves para la realización de los vuelos
- Mantener al día y en vigencia la documentación y licencias de los pilotos para la ejecución de los vuelos
- Establecer los protocolos de bioseguridad por motivos del COVID 19, para la ejecución de los vuelos en protección al personal y al material que se deba transportar.
- Presentar ante las autoridades aeronáuticas la documentación requerida, previa al vuelo
- Realizar los mantenimientos de las aeronaves a disposición del cumplimiento del contrato, establecidos por la autoridad aeronáutica, de acuerdo con las horas de vuelo.
- Transportar al personal de la aeronáutica Civil y al personal autorizado por el supervisor, en los vuelos establecidos.

- Informar al supervisor cualquier eventualidad presentada en el vuelo que no se enmarque en el contrato
- Garantizar la seguridad del personal a transportar
- La capacidad mínima será de 450 Kgs o 5 personas en total, por tanto, se debe respetar y cumplir los requerimientos.

PLANEACION Y PRESUPUESTO DE TRABAJOS

Una vez es consolidado el Formato N° 7 con los ítems puntuales, se procede a realizar la invitación a cotizar.

De la misma manera, clasificar las empresas que se encuentran inscritas y que coinciden con la razón misional del requerimiento de la Entidad, la invitación se hace a las empresas del sector.

Una vez son allegadas las cotizaciones, se analizan y se procede a realizar la PONDERACIÓN de los valores, dando como resultado final el PRESUPUESTO OFICIAL que se encuentra dentro de los valores osciladas por la entidad y que el mismo cuenta con el respaldo presupuestal del caso.

De acuerdo a la necesidad de emplear los vuelos para la operación, se estima la suma de $90.000.000, por lo cual la Entidad adjudicará el presente proceso por valor total del Presupuesto Oficial, sin embargo, el valor del ítem será tenido en cuenta de acuerdo a la propuesta del posible adjudicatario, es decir que el proyecto se tomará como una BOLSA DE MONTO AGOTABLE, en base a los precios unitarios establecidos, en aras de proporcionar cobertura del servicio requerido siempre y cuando la Entidad lo requiera.

Una vez sea adjudicado, el contratista deberá evaluar junto al supervisor del contrato las condiciones generales del área, se hace necesario presentar para aprobación del supervisor del contrato las actividades a efectuar y un cronograma de ejecución detallado. El presupuesto y el cronograma deben incluir todos los gastos aprobados.

INFORMES

El Contratista debe presentar un informe detallado de evaluación inicial e informes de entrega parcial y final que incluyan el registro fotográfico del antes y después de cada trayecto.

El contratista deberá presentar con la factura, una copia de la documentación requerida por la aeronáutica civil para la realización del vuelo (plan de vuelo, relación de peso y balance) de cada uno de los vuelos.

CALIDAD

Los insumos necesarios para la realización de las actividades descritas, deben ser acordes con las especificaciones establecidas para cumplir con el objeto misional.

CONDICIONES DE TRABAJO

1. Horarios de trabajo

Los horarios de trabajo permitidos para la realización del mantenimiento programado se deben coordinar con el supervisor y la disponibilidad del técnico.

Los días festivos y los domingos deben estar disponibles por cualquier requerimiento de la Entidad, de acuerdo con la situación en que se encuentren las áreas, estos horarios serán flexibles a criterio del supervisor.

NOTA: En caso de presentarse una emergencia o eventualidad que requiera intervención inmediata, el contratista deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato.

SEGURIDAD La seguridad aeroportuaria es el conjunto de medidas de control de carácter preventivo que están obligados a cumplir todos los usuarios de los aeropuertos y estaciones del país. La seguridad aeroportuaria está bajo la responsabilidad del administrador o gerente de cada aeropuerto, en este caso el Técnico o jefe de grupo,

quien debe hacer cumplir las normas contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad de aeropuerto.

- **Entrada a las áreas restringidas.**

La autorización para el ingreso a las áreas restringidas, debe ser solicitada por el contratista, para la ejecución de la actividad.

El contratista, cumplirá con los procedimientos de requisa e inspección realizados en los sitios de ingreso autorizados por el Gerente o Administrador Aeroportuario o por el técnico.

- **Comunicaciones**

El contratista está obligado a mantener una comunicación permanente con el supervisor en todo momento y de manera especial en los eventos en que se lleve a cabo el trayecto.

Esta comunicación preferentemente se debe realizar vía radio a fin de garantizar que los funcionarios encargados estén al tanto de la ubicación del personal, materiales y herramientas.

El contratista acordará con el supervisor un medio de comunicación eficaz para garantizar en todo momento la seguridad aérea y la de su personal.

- **Reglas y Regulaciones Aeroportuarias**

Los contratistas serán responsables por el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Manual de Operaciones Aeroportuarias.

- **Accidentes**

Todos los accidentes que causen daños personales o a propiedades deben ser reportados al supervisor de inmediato. Los Contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trayecto,

- **Seguridad**

El Contratista será responsable por la seguridad de los equipos y materiales.

El contratista acatará y cumplirá las normas de seguridad aeroportuaria y las hará cumplir a sus empleados, en especial las relacionadas con las autorizaciones y controles de ingreso a las áreas restringidas y las de permanencia en zonas de operación de aeronaves.

Es responsabilidad del Contratista prevenir cualquier violación de la seguridad dentro del área o de cualquier ruta de entrada al área.

PROGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista debe entregar el programa detallado de ejecución, en los cinco (5) días calendario posteriores a la adjudicación del presente proceso de acuerdo a lo solicitado por el supervisor. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Se deberá entregar a la Entidad para seguimiento.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El contratista favorecido deberá contar con la herramienta necesaria y suficiente, adecuada en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener la aeronave, en óptimas condiciones, con capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación estarán allí incluidos.

El contratista se compromete a contratar el personal suficiente para culminar y ejecutar las actividades requeridas en pro de la seguridad aérea.

4. GARANTÍAS TÉCNICAS

Los mismos se plasman en el estudio previo capítulo" GARANTÍA LEGAL"

FUNCIONARIOS ESTRUCTURADORES DEL PROYECTO – ÁREA EJECUTORA

Nombre estructurador: Mario Rosas
Área:Grupo de Soporte técnico
Firma

Apoyo a la consolidación de documentos: Paola Ortiz - DRC